

|                                                                                   |                                                                                                                                              |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
|  | <b>Prevención del acoso laboral, acoso sexual y violencia basada en el género contra las mujeres y personas LGBTIQ+ en el ámbito laboral</b> | Código: PO-SST-06 |
|                                                                                   |                                                                                                                                              | Versión: 03       |
|                                                                                   |                                                                                                                                              | Fecha: 27/12/2024 |

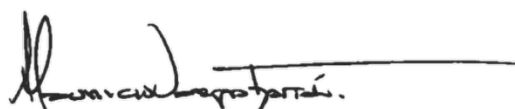
**QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS** está comprometido en promover un ambiente de trabajo sano y seguro para todo su personal; en donde se previene todas las posibles formas y conductas constitutivas de acoso laboral, acoso sexual y violencia dentro del entorno laboral, con especial protección de género y personas de los sectores sociales LGTBIQ+. Para la alta dirección el bienestar psicológico, social, físico y laboral de todos sus colaboradores es de vital importancia, por ello propenderá a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de los colaboradores.

Todos los trabajadores y colaboradores de la empresa tienen derecho a trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se pueden considerar hostigamiento, limitación o alteración, desarrollando campañas para prevenir todo acto de discriminación y violencia contra las mujeres en el ámbito laboral, para ello, **QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS** se compromete a tomar medidas para prevenir, atender, sensibilizar, corregir y orientar a los colaboradores en materia de acoso laboral, acoso sexual laboral, violencia y discriminaciones contra las mujeres y personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas con el fin de propender por un ambiente laboral digno, basado en el respeto, en los derechos humanos y el logro de la igualdad.

**QUATTRO PROYECTOS E INVERSIONES SAS** establece y vigila el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a la vez que apoyará la conformación del Comité de Convivencia Laboral como parte de las estrategias para hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo; así como a la atención de las quejas de cualquier colaborador que considere que ha sido objeto de acoso laboral, todo con el objetivo de mejorar la calidad de vida y las condiciones de trabajo; así mismo el cumplimiento de la normatividad según lo estipulado en la Resolución N. 652 y 1356 de 2012.

Los colaboradores de la compañía se comprometen igualmente, a promover un ambiente de convivencia laboral sano, respetando la dignidad e integridad de los colaboradores, por tanto, cualquier colaborador que se involucre en un comportamiento de hostigamiento en cualquiera de sus modalidades, será sujeto a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y procedimientos disciplinarios de la empresa en el marco del Reglamento Interno de Trabajo.

La presente se diseña y se firma en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año 2024.



**MAURICIO VARGAS**  
Representante Legal